



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL DPTO/CENTRO I.U.I. DE TELECOMUNICACIÓN Y APLICACIONES MULTIMEDIA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C20199.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y habiendo el candidato único Gorka Casasús Goyeneche comunicado expresamente su renuncia a presentar alegaciones, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se acuerda elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la valoración de méritos, quedando estas fijadas de la siguiente manera:

Apellidos y nombre	Total méritos
Casasús Goyeneche, Gorka	2,75

Segundo. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D/D^a. **Gorka Casasús Goyeneche** para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 8 de abril de 2025. El presidente de la comisión de selección. D. Miguel Ferrando Bataller